

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8219 *CONCESSIA, CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado con fecha 28 de octubre de 2019:

1.- Reducir el capital social en la cuantía de 17.000.568,00 euros, mediante la amortización de 36.326 acciones propias en autocartera, de 468 euros de valor nominal cada una de ellas y representativas del 49,64% del capital social.

2.- Modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales que, en adelante, quedará redactado como sigue:

Artículo 5º.- El capital de la Sociedad es de diecisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil setenta y seis euros (17.249.076,00 €), dividido en treinta y seis mil ochocientas cincuenta y siete (36.857) acciones ordinarias y nominativas, de 468 euros de valor nominal cada una, de clase única, representadas por títulos nominativos y numeradas correlativamente del 1 al 36.857, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas en un 100%.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.concessia.com).

Madrid, 30 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Antonio Sánchez Montero.

ID: A190062805-1